



AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERÍA)
C.P. 04200

DON JOSE DIAZ IBAÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERÍA.-

DECRETO 042/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42/2019 RELATIVO A LA LICITACIÓN: “INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN EL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS”

Examinada la documentación del expediente de contratación, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Queda acreditado en el expediente la necesidad de recurrir a la contratación externa para la instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico con energía solar fotovoltaica conectada a red en el Ayuntamiento de Tabernas, quedando justificada la contratación mediante un contrato menor de suministro como forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil CRECE INGENIERIA, S.L. la prestación descrita en la oferta presentada por dicha entidad el 5 de febrero y número de registro de entrada 364, y siempre de conformidad con la Resolución Estimatoria de la Agencia Andaluza de la Energía.

Para el desarrollo de la citada instalación, el Ayuntamiento de Tabernas es beneficiario de una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, a través de la línea “REDES INTELIGENTES” del Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético de Andalucía 2020 “Andalucía es más”, mediante resolución estimatoria de fecha 18 de octubre de

Código Seguro De Verificación:	2cd2E4J+C3zQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/02/2019 11:54:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2cd2E4J+C3zQqFSOZDkOTw==		



Registrado de SALIDA, con nº 203, en fecha 19/02/2019 12:10:25 en AYUNTAMIENTO DE TABERNAS - Página 2 de 2

2018 con una propuesta de incentivo de 14.520€, el 80% de la inversión total, correspondiendo un 80% a cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y un 20% a fondos propios de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria "929.227.06" del Presupuesto Municipal 2019.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución a la adjudicataria en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar, de acuerdo al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tabernas www.tabernas.es la resolución de adjudicación.

En Tabernas, a 19 de febrero de 2019

EL ALCALDE - PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
Fdo.: José Díaz Ibáñez

Código Seguro De Verificación:	2cD2E4J+C3zQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/02/2019 11:54:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2cD2E4J+C3zQqFSOZDkOTw==		

